GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN N° 208 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "ABRIL CONSTRUCCIONES" PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – CD-N° 20/2014.

Pilar, 08 de Agosto de 2014.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma: **"ABRIL CONSTRUCCIONES"**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"ABRIL CONSTRUCCIONES" con RUC N° 416417-2, de la Sra. María Germana Tejera de Montiel**, según dictamen del Comité Evaluador**, por un monto total de Gs.** 8.200.000 (Ocho millones doscientos mil).---

Art. 2°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú